

PERMISO PROVISIONALGobierno de
TLAQUEPAQUE**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS****REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN

04-julio-2022

CLAVE: SEM002855
FOLIO TRAMITE: 597,791

NOMBRE: VILLALPANDO RANGEL JOSE DE LA LUZ
 UBICACIÓN: LAZARO CARDENAS
 COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL
 CALLE CRUCE 1: CAPULIN
 CALLE CRUCE 2: SAN PEDRO APOSTOL CHURROS
 GIRO: VARIOS FONDO 1.80 MTS.
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 1.30 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: FTE INTERIOR: AURR.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

LUNES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	
MARTES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	SABADO	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	DOMINGO	NO TRABAJA					
JUEVES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p							

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA"OBSERVACIONES:
ART 43 1 -D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de
TLAQUEPAQUE ACRPTO
VILLALPANDO RANGEL JOSE DE LA LUZ

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

**INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texcoremisa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seja o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y prendas de烟机和puestata.
- El arrojamiento y tirado del puesto a través de puertas.
- Estar desfase en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que venden fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.